Centro Educativo

Pecos y Pecas

Plan de Gestión de Riesgos

CENTRO EDUCATIVO PECOS Y PECAS
Carrera 20 # 6B-02 Barrio El Llano Echavez
Tel:5694834 – Pecos.pecas@hotmail.com

INTRODUCCION

En las actividades comunes del Centro Educativos Pecos y Pecas, se pueden mostrar situaciones cotidianas de manera repentina en el las jornadas escolares del centro educativo.

Se pueden presentar amenazas pueden ser origen como son, amenazas naturales(tormentas, vendavales, huracanes, fallas eléctricas, fallas estructurales entre otras, amenazas sociales como vandalismo, terrorismo y otras acciones que pueden afectar con el desarrollo normal del plantel, lo anterior demuestra diferentes variedades de emergencia que pueden ocurrir en cualquier momento y en cualquier sinsustancia.

Todos estos eventos pueden afectar de manera individual o de manera colectiva causando lesiones o en llegado caso muerte, daño a bienes, afectación del ambiente, perdidas económicas.

De la manera siguiente nos preparamos para cualquier tipo de eventualidad que se pueda presentar en el plantel educativo.

OBJETIVOS

GENERAL

- Establecer un el plan de emergencia que permita a los estudiantes y administrativa del CENTRO EDUCATIVO PECOS Y PECAS la identificación de amenazas, y de esta manera aplicar los protocolos de emergencia correctamente en caso de una situaciones previstas.

ESPECIFICOS

- Proteger la integridad física de los estudiantes y los docentes del Centro Educativo Pecos y Pecas.
- Definir las posibles causas que pueden presentarse en el plantel Educativo.
- Capacitar la comunidad educativa y administrativa en la identificación y actuación correcta ante situaciones de emergencia.
- Definir capacitaciones y ejecución de simulacros, para estar más preparados para cualquier evento que se pueda presentar.

DESCRIPCION DEL CENTRO EDUCATIVO

El centro educativo es una institución mixta, de carácter privado el cual tiene un calendario, la educación se basa en un método de constructivismo significativo la cual busca formar integralmente a los educandos con enfoque inclusivo.

INFORMACION GENERAL

DATOS GENERALES			
RAZON SOCIAL	Fabiola Elvira Verjel Arévalo	**NIT**	37315022
DIRECCION	Carrera 20 # 6 B-02 Barrio el Llano	**TELEFONOS**	5694834
CELULAR	3156159651		
EMAIL	pecos.pecas@hotmail.com	**NIVELES ESCOLARES**	Preescolar
ACTIVIDAS ECONOMICA	Educación	**SECTOR**	Privado

CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION

La edificación del centro educativo Pecos y Pecas se encuentra distribuida en un espacio amplio, en el que se distribuyen en cuatro aulas para labores educativas, están fabricadas en una estructura de hierro y ladrillos y estucadas a la vista en el exterior y estucadas y pintadas a vistas en el interior el piso de es de baldosa.

El área total del terreno es de 240 m" y construida 200 m", se hace uso para recreación una huerta o solar al fondo de la institución.

PLANO

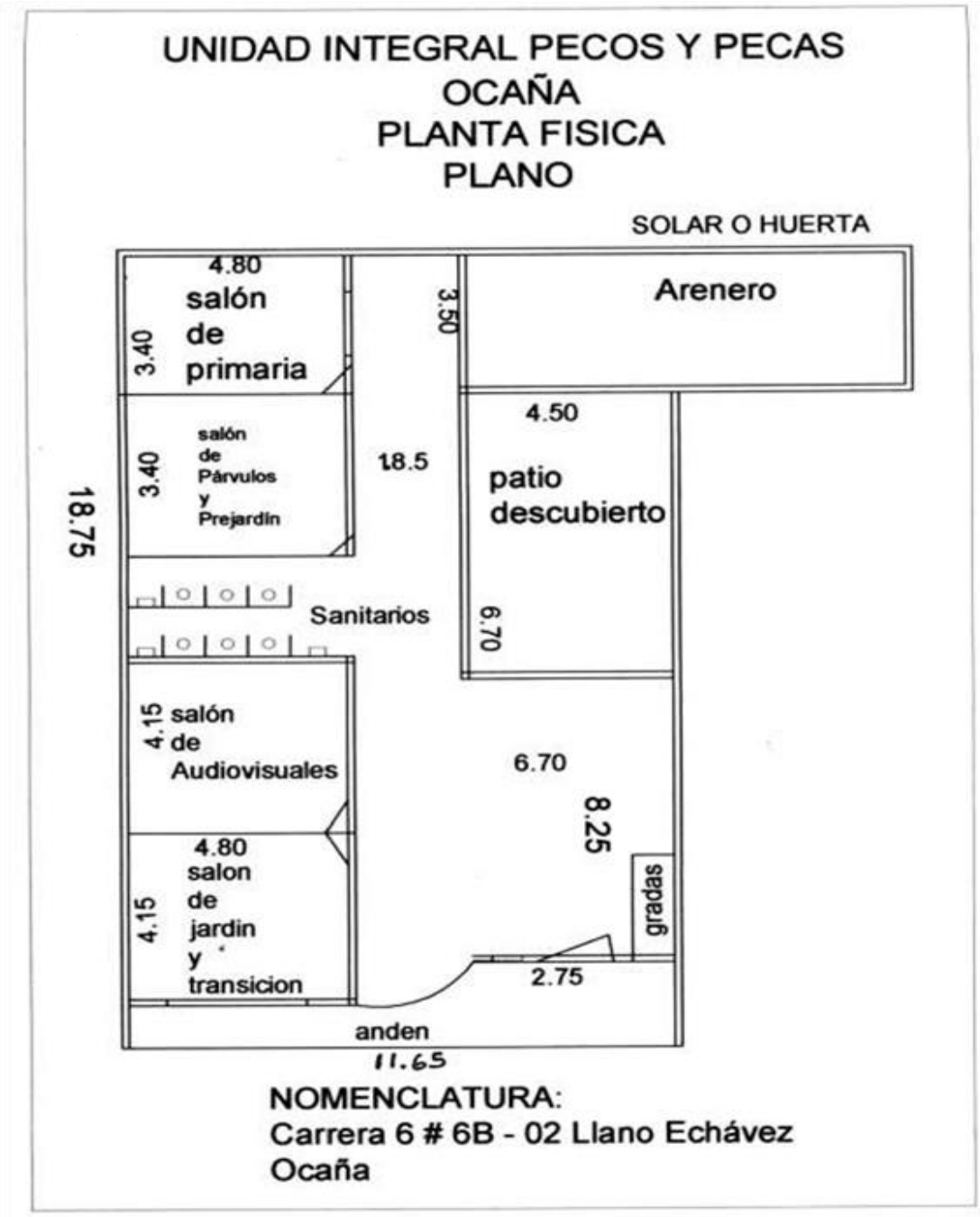
UNIDAD INTEGRAL PECOS Y PECAS
OCAÑA
PLANTA FISICA
PLANO
SOLAR O HUERTA
4.80
salón de primaria
3.40
3.50
Arenero
4.50
salón de Párvulos y Prejardín
3.40
18.5
patio descubierto
18.75
Sanitarios
6.70
4.15
salón de Audiovisuales
6.70
8.25
4.80
salon de jardin y transicion
4.15
gradas
2.75
anden
11.65
NOMENCLATURA:
Carrera 6 # 6B - 02 Llano Echávez
Ocaña

LOCALIZACION

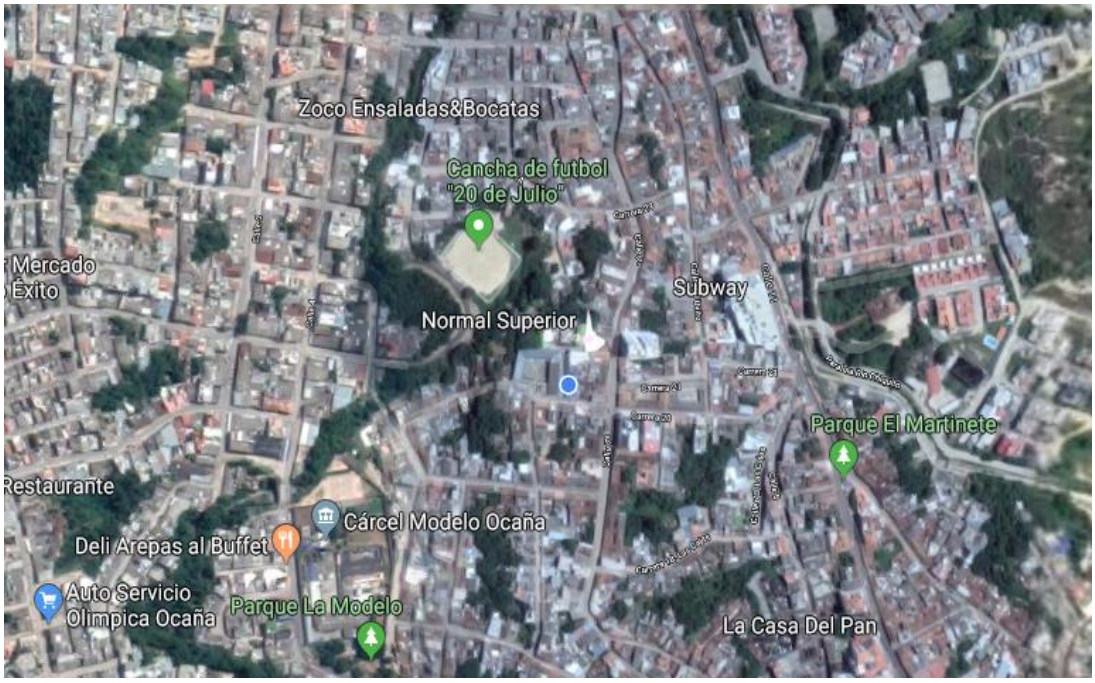

RIESGOS

NATURAL	TECNOLOGICO	SOCIAL
Incendios	Incendios	Hurtos
Movimientos sísmicos	Explosiones	Asaltos
Granizadas	Fugas	Secuestros
Tormentas	Fallas estructurales	Atentados (terrorismo)
Vientos fuertes	Intoxicaciones	Accidentes personales
Lluvias Torrenciales	Trabajos de alto riesgo	Accidentes de transito
Otros	Cortos circuitos	Entre otros

PLAN DE EVACUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El plan de evacuación del Centro Educativo Pecos y Pecas es el conjunto de acciones y procedimientos óptimos que establecen una distancia ideal entre la fuente del riesgo y la comunidad amenazada, mediante el desplazamiento de la comunidad educativa a través de rutas seguras en tiempo mínimo a un sitio seguro o los diferentes puntos de encuentro dispuestos para tal fin.

- **Objetivo**
  Proteger la vida e integridad física de las personas que se encuentren en el centro educativo.

- Procedimiento Específico para Evacuación de las Instalaciones Según la gravedad de la emergencia se requerirá evacuación de las instalaciones así:

  - Incendio: Evacuación Parcial o Total
  - Sismo: Evacuación Parcial o Total
  - Terrorismo: Evacuación Parcial o Total

  Los criterios para evacuar las estructuras son las siguientes:

  - Evacuar hacia el Exterior en caso de:
    - Incendio
    - Amenaza de bomba dentro de las instalaciones
    - Inestabilidad estructural ocasionada por sismo
    - Explosión interna
    - Fugas o Liberación de materiales peligrosos
  - Refugiarse dentro de las instalaciones en caso de:
    - Amenaza de bomba en el exterior de las instalaciones
    - Explosión de bomba fuera del Colegio
    - Atentado en las vecindad

RUTA DE EVACUACION

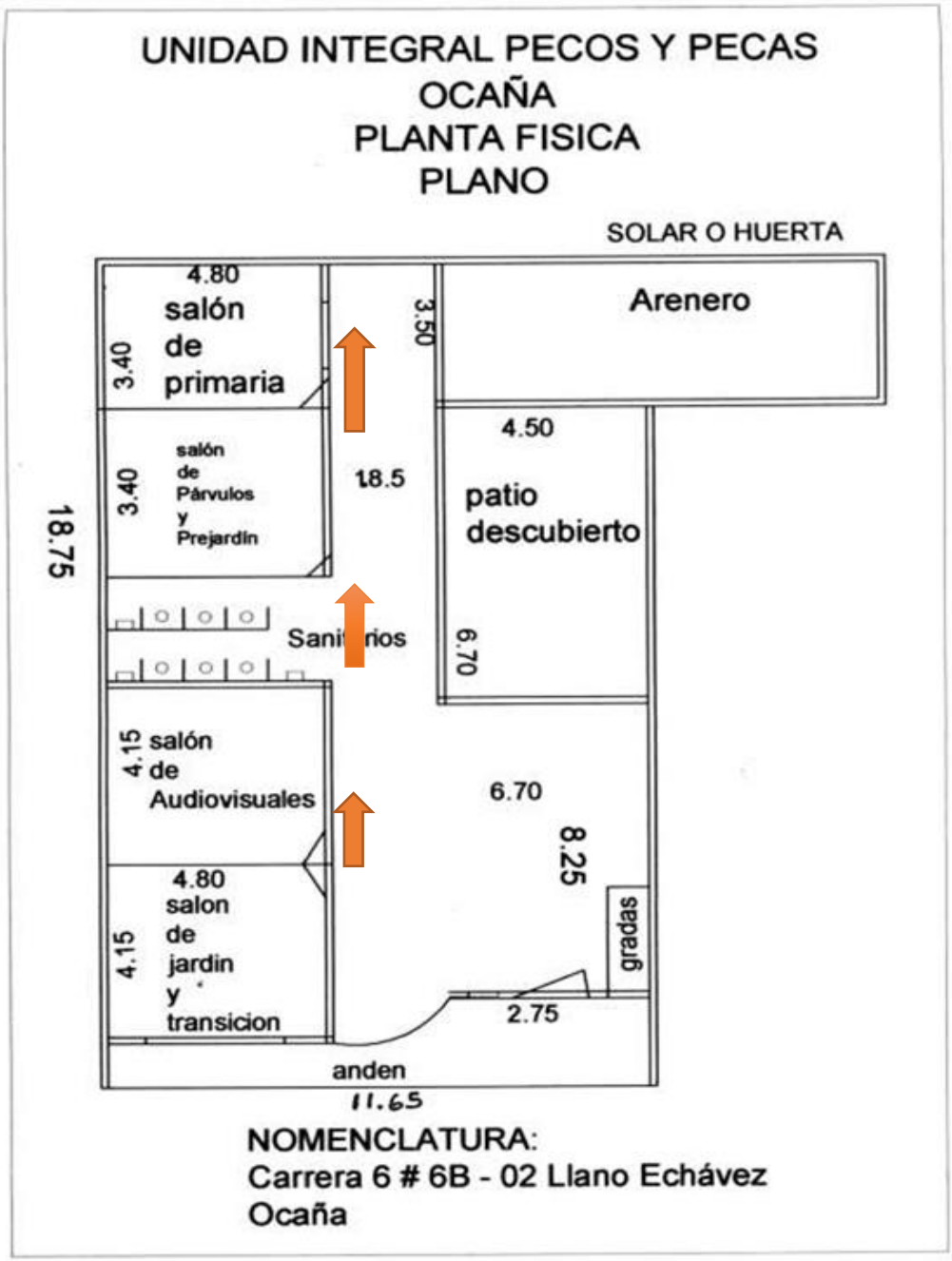

CENTRO EDUCATIVO PECOS Y PECAS
Carrera 20 # 6B-02 Barrio El Llano Echavez
Tel:5694834 – Pecos.pecas@hotmail.com

MARCO LEGAL

La legislación Colombiana en caso de distintas emergencias establece normas que deben tener los planteles educativos para organizar en las instalaciones los diferentes protocolos de emergencia.

- ✓ **Ley 9 Título III de enero 24 1979**

Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones

- Art. 80, literal e: Proteger a los funcionarios y a la población de los riesgos para la salud
- Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.
- Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo
- Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes
- Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia

- ✓ **Decreto legislativo 919 mayo 1 de 1989**
  Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.

    - ✓ **DECRETO LEY 919 /89** "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos:

a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

b) Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional

c) La educación, capacitación y participación comunitaria

d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local

e) La coordinación interinstitucional e intersectorial

f) La investigación científica y los estudios técnicos necesarios

g) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.

Artículo 13

Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.

Artículo 14.

Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional

- ✓ **Ley 1575 de 2012.**

Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

- ✓ **Decreto legislativo 919 mayo 1 de 1989**

Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.

TIPO DE ALERTA

PLANES DE CONTINGENCIA

Los planes de contingencias contemplan el sistema de organización y procedimientos específicos para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia en un lugar y período determinado que se presenten en el Centro educativo Pecos y Pecas. Las alertas son actos declaratorios de la situación inminente (eventos de desastre, calamidad o emergencia) a fin que se proceda oportunamente a activar los planes de acción preestablecidos en el Centro Educativo Pecos y Pecas. Los niveles de alertas contemplados en los planes de contingencia son:

1. Nivel I - Alerta Verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

2. Nivel II – Alerta Amarilla: Este nivel define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo. Se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la Organización, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.

3. Nivel III – Alerta Naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.

4. Nivel IV – Alerta Roja: En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta inmediata, toda vez que o se tiene la manifestación del incidente o es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

SEÑALIZACION DE EMERGENCIA

- ✓ **Señal ruta de evacuación**

Define la ruta que se debe seguir para evacuar las instalaciones hasta la descarga de salida y el punto de encuentro o sitio seguro.

- ✓ **Señal en la descarga de salida.**

Define el punto o los puntos de salida de las instalaciones.

NUMEROS DE EMERGENCIA

- CENTRO EDUCATIVO PECOS Y PECAS 5694834
- FABIOLA ELVIRA VERJEL AREVALO 3156159651
- DIRECTORIO TELEFONICO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORROS
- CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OCAÑA 119 -5612510
- CRUZ ROJA COLOMBIANA 132
- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA 144
- OFICINA DE PREVENCION DEL RIESGO 5636300 EXT 117
- POLICIA NACIONAL 112
- HOSPITAL HEMIRO QUINTERO CAÑIZARES 125 5611436

SITIO DE REUNION

Con el fin de reunir a los ocupantes evacuados del CENTRO EDUCATIVO PECOS Y PECAS y verificar que todos los estudiantes y personal administrativo están a salvo, deben dirigirse al sitio seguro establecido por el plantel como punto de encuentro en el lugar que se determinó en el solar de la casa continua hacia el norte de la planta física.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Norma Técnica Colombiana (NTC 1700) Higiene y Seguridad, Medidas de seguridad en Edificaciones, Medidas de Evacuación.

- ✓ Norma Técnica Colombiana (NTC 4596) Señalización para instalaciones y ambientes escolares.

REPRESENTANTE LEGAL

_____
FABIOLA ELVIRA VERJEL AREVALO
CC. 37315022 de OCAÑA

CENTRO EDUCATIVO PECOS Y PECAS
Carrera 20 # 6B-02 Barrio El Llano Echavez
Tel:5694834 – Pecos.pecas@hotmail.com